



INSTRUCTIVO

Diligenciamiento de la Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales

**Subdirección de Políticas y Planes
Ambientales.**

Junio 2013



INSTRUCTIVO. Diligenciamiento de la matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| CONTENIDO..... | 1 |
| INTRODUCCIÓN..... | 2 |
| TÉRMINOS Y DEFINICIONES..... | 3 |
| 1. Aspecto ambiental: | 3 |
| 2. Impacto ambiental: | 3 |
| 3. Control operacional: | 3 |
| 4. Desempeño Ambiental: | 3 |
| 5. Recurso:..... | 3 |
| 6. Regularidad: | 3 |
| 7. Tipo de impacto:..... | 3 |
| 8. Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales:..... | 4 |
| 9. Valoración del impacto ambiental:..... | 4 |
| 10. Importancia del impacto ambiental:..... | 4 |
| 11. Significancia del impacto ambiental:..... | 4 |
| 12. Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA:..... | 4 |
| 13. Herramienta STORM:..... | 4 |
| IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES..... | 5 |
| VALORACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL | 8 |
| CONTROL OPERACIONAL..... | 12 |
| PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES | 13 |
| REMISIÓN DE LA MATRIZ A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE | 22 |
| 6.1 DESCARGA DE LA HERRAMIENTA STORM PARA DILIGENCIAR LA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES | 22 |
| REFERENCIAS..... | 27 |



Para contribuir a un desarrollo sostenible, equilibrado y compatible con la conservación del medio natural, es preciso aplicar herramientas que contribuyan a la gestión ambiental, aplicando principios de prevención y/o corrección de los deterioros causados al ambiente y potenciando los impactos positivos, siendo la evaluación del impacto ambiental un instrumento que permite determinar estas alteraciones para su gestión posterior.

Este documento contiene la descripción de la metodología definida por la Secretaría Distrital de Ambiente para la identificación de aspectos e impactos ambientales y su valoración. Dicha metodología es aplicable a la gestión propia de las entidades u organismos distritales en diferentes escenarios, así como las actividades y/o servicios que son desarrolladas por terceros. Con el fin de identificar los aspectos y valorar los impactos ambientales de acuerdo a los procesos y actividades que éstas desarrollan y que generan o pueden generar alguna afectación positiva o negativa al ambiente.

La identificación parte de un ejercicio de análisis interpretativo de la situación ambiental, mencionando los procesos de la entidad u organismo distrital, las actividades o productos (bienes y/o servicios) que están asociados a los aspectos ambientales positivos y negativos; continuando con la valoración del impacto ambiental asociada a variables que permiten cuantificar sus consecuencias en el ambiente y el cumplimiento normativo; finalmente se definen los controles operacionales sobre los aspectos ambientales.

El resultado y la profundidad del análisis de los impactos ambientales establecerán las prioridades de la gestión ambiental de la entidad, a partir de los cuales se definirán objetivos, metas, indicadores y estrategias que permitirán ejecutar la política ambiental a través de la implementación de programas de gestión ambiental y el cumplimiento de la normatividad.

1. Aspecto ambiental:

Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el ambiente.

2. Impacto ambiental:

Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales.

3. Control operacional:

Prácticas, actividades o procedimientos que aseguran mantener un nivel permitido, la disminución o que se eviten los impactos ambientales ocasionados por los aspectos ambientales significativos.

4. Desempeño Ambiental:

Resultados medibles de la gestión que hace una entidad u organismo distrital de sus aspectos ambientales.

5. Recurso:

Elemento o componente ambiental (suelo, agua, aire, flora y fauna) que interactúa con el aspecto ambiental generado por la entidad u organismo distrital y que puede presentar mejora o deterioro de acuerdo al impacto ambiental.

6. Regularidad:

Se refiere a la frecuencia de ocurrencia con que se presenta la actividad o producto (bien y/o servicio) en una entidad u organismo distrital.

7. Tipo de impacto:

Se refiere al carácter beneficioso (positivo +) o perjudicial (negativo -) que pueda tener el impacto ambiental sobre el recurso o el ambiente.

Positivo (+): Mejora la calidad ambiental del recurso, de la entidad u organismo distrital y/o el entorno.

Negativo (-): Deteriora la calidad ambiental del recurso, de la entidad u organismo distrital y/o el entorno.

8. Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales:

Herramienta que permite identificar los elementos de una actividad o producto (bien y/o servicio) que realiza la entidad u organismo distrital en diferentes escenarios, relacionadas a la interacción con el ambiente, permitiendo valorar el daño que potencialmente se deriva de dicha actividad o producto y la identificación apropiada del control operacional.

9. Valoración del impacto ambiental:

Procedimiento técnico que permite interpretar cualitativa o cuantitativamente a través de variables, como escalas de valor fijas que definen los atributos mismos del impacto ambiental así como el cumplimiento normativo en relación con el aspecto ambiental.

10. Importancia del impacto ambiental:

Interpretación cuantitativa de variables con escalas de valor fijas, que permiten identificar los atributos mismos del impacto ambiental así como el cumplimiento normativo en relación con este y/o el aspecto ambiental. Permite clasificar el impacto ambiental en un rango de importancia alto, moderado o bajo.

11. Significancia del impacto ambiental:

Clasificación establecida por la Secretaría Distrital de Ambiente para interpretar de forma unificada la relevancia del impacto ambiental, de acuerdo a su valoración y el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable. Dicha clasificación permite identificar los impactos ambientales en significativo y no significativo.

12. Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA:

Instrumento de planeación ambiental que parte de un análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de las sedes administrativas y operacionales, de su entorno inmediato, así como de la administración de equipamientos y vehículos de las entidades u organismos distritales, para concretar los proyectos y acciones ambientales en el marco de los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de ecoeficiencia del Plan de Gestión Ambiental (PGA) y de desarrollar las acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales relacionados con el uso ecoeficiente de los recursos (Decreto 509 de 2009).

13. Herramienta STORM:

Aplicativo empleado por la Secretaría Distrital de Ambiente para la supervisión, control y reporte estructurado de la información, mediante el diseño y posterior diligenciamiento de formularios por parte de las entidades u organismos distritales.

2

IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

5

La identificación de **aspectos ambientales (1)** debe partir de un ejercicio de análisis interpretativo de la situación ambiental y la revisión a los procedimientos asociados a los procesos de la entidad u organismo distrital, identificando las actividades y productos (bienes y/o servicios) que interactúan con el ambiente en diferentes escenarios.

Para esta identificación la entidad u organismo distrital debe describir la sede donde se realiza la actividad o producto (bien y/o servicio) y que es responsable de su ejecución, cumplimiento, control, seguimiento y mejora.

Una vez identificada la actividad o producto (bien y/o servicio) que realice la entidad u organismo distrital, se definirá la “**REGULARIDAD**”. Refiriéndose a la frecuencia de ocurrencia con que se presenta la actividad o producto (bien y/o servicio). Con la siguiente clasificación:

Normal: Recurrente o frecuente

Anormal: Poco frecuente

Emergencia: De forma impredecible

TABLA 1. IDENTIFICACIÓN DEL ASPECTO AMBIENTAL

| | Aplica / No Aplica | PROCESO | SEDE(S) | ACTIVIDAD / PRODUCTO / SERVICIO | REGULARIDAD | ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO | |
|---|--------------------|----------|--------------------------------------|----------------------------------|---|----------------------------|---|
| 1 | FILA_1 | 1 Aplica | Evaluación, control y seguimiento | Administrativa | Actividad: Desmonte de Elementos de Publicidad Exterior Visual: CON | 1 NORMAL | GENERACIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES (PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO, METAL, VIDRIO, |
| 2 | FILA_2 | 1 Aplica | Evaluación, control y seguimiento | Administrativa | Actividad: Mantenimiento y sustitución de equipos en actividades de e | 1 NORMAL | GENERACIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES (PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO, METAL, VIDRIO, |
| 3 | FILA_3 | 1 Aplica | Evaluación, control y seguimiento | Administrativa | Actividad: Ingreso y Manejo Técnico de Fauna Silvestre en el CRFFS. | 1 NORMAL | GENERACIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES (PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO, METAL, VIDRIO, |
| 4 | FILA_4 | 1 Aplica | Educación Ambiental | Aulas Ambientales | Actividad: Liderar y asesorar en el Distrito Capital las estrategias peda | 1 NORMAL | GENERACIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES (PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO, METAL, VIDRIO, |
| 5 | FILA_5 | 1 Aplica | Gestión de Recursos Físicos | Administrativa Aulas Ambientales | Actividad: Realizar mantenimiento y adecuaciones de infraestructura | 1 NORMAL | GENERACIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES (PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO, METAL, VIDRIO, |
| 6 | FILA_6 | 1 Aplica | Gestión de Recursos Físicos | Administrativa | Actividad: Realizar baja definitiva de elementos | 1 NORMAL | GENERACIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES (PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO, METAL, VIDRIO, |
| 7 | FILA_7 | 1 Aplica | Gestión Ambiental y Desarrollo Rural | Áreas en proceso de restauración | Actividad: Adecuación de Predios: Áreas en proceso de restauración | 1 NORMAL | GENERACIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES (PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO, METAL, VIDRIO, |

En el formato de matriz definida por la Secretaría Distrital de Ambiente se han identificado los **aspectos ambientales** que pueden presentar las entidades u organismos distritales en el desarrollo de sus actividades administrativas y de operación así como sus productos (bienes y/o servicios) en diferentes escenarios, como son:

1. Generación de residuos aprovechables (papel, cartón, plástico, metal, vidrio, orgánicos)
2. Generación de residuos no aprovechables (empaques con trazas de comida, mugre de barrido, bandejas de icopor, cartón y papel contaminado, envases y objetos metálicos contaminados, plástico contaminado)
3. Generación de residuos peligrosos (diferentes a aceites usados y hospitalarios)
4. Generación de residuos de manejo especial (escombros)
5. Generación de residuos de manejo especial (llantas)
6. Generación de residuos de manejo especial (colchones)
7. Generación de emisiones atmosféricas por fuentes de combustión externa (fuentes fijas)
8. Generación de emisiones atmosféricas por plantas eléctricas (fuentes fijas)
9. Consumo de combustibles
10. Generación de ruido por fuentes de combustión externa
11. Generación de ruido por fuentes de combustión interna
12. Generación de ruido por alarmas, perifoneos o alto parlantes
13. Generación de emisiones atmosféricas por fuentes móviles
14. Uso de Publicidad exterior visual
15. Consumos de agua
16. Implementación de sistemas ahorradores de agua
17. Consumo de energía eléctrica
18. Implementación de sistemas ahorradores de energía
19. Vertimientos domésticos con descargas en el alcantarillado
20. Vertimientos domésticos con descargas en fuentes hídricas superficiales o el suelo
21. Vertimientos no domésticos con descarga al alcantarillado o el suelo.
22. Generación de ruido en el área rural por fuentes de combustión externas.
23. Generación de residuos peligrosos (Aceites usados)
24. Generación de residuos peligrosos (Hospitalarios)

En el caso que la entidad u organismo distrital identifique un aspecto ambiental que no esté en las opciones listadas, podrá relacionarlo en la opción de “**Otros aspectos ambientales asociados**”.

Una vez se ha identificado el **aspecto ambiental** asociado a la actividad o productos (bien y/o servicio) se identifica el **impacto ambiental** considerado como cualquier cambio en el medio ambiente, adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales.

En el formato de la matriz se han determinado los **impactos ambientales** que se pueden relacionar con los aspectos ambientales para las entidades u organismos distritales, como son:

1. Agotamiento de los recursos naturales
2. Contaminación del recurso agua
3. Contaminación al recurso aire
4. Contaminación del recurso suelo
5. Contaminación electromagnética
6. Reducción de consumo de energía
7. Reducción de afectación al ambiente
8. Afectación a la fauna
9. Afectación a la flora
10. Afectación a la salud humana
11. Pérdida de la biodiversidad
12. Alteración del ambiente de trabajo
13. Aumento de conciencia ambiental
14. Conservación de flora y fauna
15. Sobrepresión del relleno sanitario
16. Contaminación visual

En caso de que la entidad u organismo distrital identifique un **impacto ambiental** que no esté en las opciones anteriormente mencionadas, lo podrá relacionar en la opción de “**Otros**” y describirlo en la columna denominada “**Impacto ambiental (OTROS)**” de acuerdo a su consideración.

| TABLA 2. IDENTIFICACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL | | | |
|---|--|---|---|
| ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO | PECTO AMBIENTAL ASOCIADO (OTR | IMPACTO AMBIENTAL | IPACTO AMBIENTAL (OTRO |
| GENERACIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES (PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO, METAL, VIDRIO, | | 8 REDUCCIÓN DE AFECTACIÓN AL AMBIENTE | |
| GENERACIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES (PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO, METAL, VIDRIO, | | 8 REDUCCIÓN DE AFECTACIÓN AL AMBIENTE | |
| GENERACIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES | | 4 CONTAMINACIÓN DEL RECURSO SUELO | |
| GENERACIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES | | 4 CONTAMINACIÓN DEL RECURSO SUELO | |
| GENERACIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES | | 4 CONTAMINACIÓN DEL RECURSO SUELO | |
| GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS | | 4 CONTAMINACIÓN DEL RECURSO SUELO | |
| GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS | | 4 CONTAMINACIÓN DEL RECURSO SUELO | |
| GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS | | 4 CONTAMINACIÓN DEL RECURSO SUELO | |
| GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS | | 5 CONTAMINACIÓN DEL RECURSO SUELO | |
| GENERACIÓN DE RUIDO POR FUENTES DE COMBUSTIÓN INTERNA | | 3 CONTAMINACIÓN AL RECURSO AIRE | |
| GENERACIÓN DE RUIDO POR FUENTES DE COMBUSTIÓN INTERNA | | 3 CONTAMINACIÓN AL RECURSO AIRE | |
| GENERACIÓN DE RUIDO POR ALARMAS, PERIFONEOS O ALTO PARLANTES | | 3 CONTAMINACIÓN AL RECURSO AIRE | |
| GENERACIÓN DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS POR FUENTES MÓVILES | | 3 CONTAMINACIÓN AL RECURSO AIRE | |
| GENERACIÓN DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS POR FUENTES MÓVILES | | 3 CONTAMINACIÓN AL RECURSO AIRE | |
| PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL | | 19 CONTAMINACION VISUAL | |
| CONSUMOS DE AGUA | | 1 AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES | |
| CONSUMOS DE AGUA | | 1 AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES | |
| CONSUMOS DE AGUA | | 1 AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES | |
| CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA | | 1 AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES | |
| CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA | | 1 AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES | |
| CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA | | 1 AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES | |
| INSTALACION DE SISTEMAS AHORRADORES DE ENERGÍA | | 18 OTRO | REDUCCION DEL CONSUMO DE E |
| VERTIENTOS DOMESTICOS CON DESCARGAS EN EL ALCANTARILLADO | | 2 CONTAMINACIÓN DEL RECURSO AGUA | |
| GENERACIÓN DE RUIDO EN EL ÁREA RURAL POR FUENTES DE COMBUSTIÓN EXTERNA | | | |
| 18 CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES | | 19 OTROS | Buenas prácticas ambientales |
| 21 EDUCACIÓN AMBIENTAL | | 19 OTROS | Buenas prácticas ambientales |
| 21 EDUCACIÓN AMBIENTAL | | 19 OTROS | Buenas prácticas ambientales |
| 21 EDUCACIÓN AMBIENTAL | | 19 OTROS | Buenas prácticas ambientales |
| 21 EDUCACIÓN AMBIENTAL | | 19 OTROS | Buenas prácticas ambientales |
| 21 EDUCACIÓN AMBIENTAL | | 19 OTROS | Buenas prácticas ambientales |
| 21 OTRO | Generar conocimiento en los funcionarios | 19 OTROS | Diminución en las faltas disciplinarias |
| 21 EDUCACIÓN AMBIENTAL | | 19 OTROS | Buenas prácticas ambientales |

3

VALORACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

Procedimiento técnico que permite interpretar cuantitativamente a través de variables, como escalas de valor fijas los atributos mismos del impacto ambiental así como el cumplimiento normativo en relación con el aspecto ambiental.

8

Una vez identificados los aspectos e impactos ambientales generados por el desarrollo de las actividades o servicios (bienes y/o productos) de la entidad u organismo distrital, se priorizarán los impactos ambientales como sigue:

3.1 Identificación del recurso:

El recurso se entiende como el elemento o componente ambiental (suelo, agua, aire, social, flora y fauna) que interactúa con el aspecto ambiental generado por la entidad u organismo distrital y que puede presentar mejora o deterioro de acuerdo al impacto ambiental.

En el formato de la Matriz la entidad u organismo distrital podrá seleccionar de la lista desplegable, el recurso ambiental afectado o beneficiado por el impacto identificado como sigue:

- AIRE
- AGUA
- SUELO
- FLORA Y FAUNA
- AGUA Y SUELO
- TODOS

3.2 Observaciones:

La entidad u organismo distrital describirá las consideraciones necesarias de la actividad, el aspecto ambiental, el recurso seleccionado o el área de influencia para dar mayor claridad y alcance al impacto ambiental.

3.3 Tipo de impacto (“SIGNO”).

La entidad u organismo distrital definirá el carácter beneficioso (positivo +) o perjudicial (negativo -) que pueda tener el impacto ambiental sobre el recurso o el ambiente, de la siguiente forma:

Positivo (+): Mejora la calidad ambiental de la entidad u organismo distrital y/o el entorno.

Negativo (-): Deteriora la calidad ambiental de la entidad u organismo distrital y/o el entorno.

3.4 Importancia del Impacto

La entidad u organismo distrital interpretará cuantitativamente a través de variables como escalas de valor fijas, los atributos mismos del impacto ambiental así como el cumplimiento normativo en relación con el aspecto y/o el impacto ambiental.

Con la metodología definida por la Secretaría Distrital de Ambiente la importancia del impacto se cuantifica de acuerdo a la influencia, posibilidad de ocurrencia, tiempo de permanencia del efecto, afectación o riesgo sobre el recurso generado por el impacto y por el cumplimiento de la normatividad asociada al impacto y/o al aspecto ambiental de forma específica.

La importancia del impacto se cuantifica finalmente multiplicando los puntajes asignados a las variables determinadas como sigue:

$$(I = A * P * D * R * C * N)$$

Donde:

I = Importancia

A = Alcance

P = Probabilidad

D = Duración

R = Recuperabilidad

C = Cantidad

N = Normatividad

| TABLA 3. VALORACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL | | | | |
|---|---|--|---|--|
| CRITERIOS DE VALORACIÓN | SIGNIFICADO | ESCALA DE VALOR | | |
| ALCANCE (A) | Se refiere al área de influencia del impacto en relación con el entorno donde se genera. | 1(puntual): El Impacto queda confinado dentro del área donde se genera. | 5(local): Trasciende los límites del área de influencia. | 10(regional): Tiene consecuencias a nivel regional o trasciende los límites del Distrito. |
| PROBABILIDAD (P) | Se refiere a la posibilidad que se dé el impacto y está relacionada con la "REGULARIDAD" (Normal, anormal o de emergencia). | 1(baja): Existe una posibilidad muy remota de que suceda | 5(media): Existe una posibilidad media de que suceda. | 10(alta): Es muy posible que suceda en cualquier momento. |
| DURACIÓN (D) | Se refiere al tiempo que permanecerá el efecto positivo o negativo del impacto en el ambiente. | 1(breve): Alteración del recurso durante un lapso de | 5(temporal): Alteración del recurso durante un lapso de | 10(permanente): Alteración del recurso permanente en el |

| | | | | |
|----------------------------|--|---|--|---|
| | Existen aspectos ambientales que por sus características se valoran directamente con la normatividad vigente como son: Generación de ruido por fuentes de combustión externa, por fuentes de combustión interna y uso de publicidad exterior visual. | tiempo muy pequeño. | tiempo moderado. | tiempo. |
| RECUPERABILIDAD (R) | Se refiere a la posibilidad de reconstrucción, total o parcial del recurso afectado por el impacto. Existen aspectos ambientales que por sus características se valoran directamente con la normatividad vigente como: vertimientos domésticos y no domésticos. Para la generación de residuos aprovechables la calificación será de 10 tanto para el impacto positivo como negativo. | 1(reversible): Puede eliminarse el efecto por medio de actividades humanas tendientes a restablecer las condiciones originales del recurso. | 5(recuperable): Se puede disminuir el efecto a través de medidas de control hasta un estándar determinado. | 10(irrecuperable /irreversible): El/los recursos afectados no retornan a las condiciones originales a través de ningún medio. 10 (Cuando el impacto es positivo se considera una importancia alta) |
| CANTIDAD (C). | Se refiere a la magnitud del impacto, es decir, la severidad con la que ocurrirá la afectación y/o riesgo sobre el recurso, esta deberá estar relacionada con la "REGULARIDAD" seleccionada. Existen aspectos ambientales que por sus características se valoran directamente con la normatividad vigente como: la generación de residuos peligrosos, escombros, hospitalarios y aceites usados. | 1(baja): Alteración mínima del recurso. Existe bajo potencial de riesgo sobre el recurso o el ambiente. | 5(moderada): Alteración moderada del recurso. Tiene un potencial de riesgo medio sobre el recurso o el ambiente. | 10(alta): Alteración significativa del recurso. Tiene efectos importantes sobre el recurso o el ambiente. |
| NORMATIVIDAD (N) | Hace referencia a la normatividad ambiental aplicable al aspecto y/o el impacto ambiental. | 1: No tiene normatividad relacionada. | 10: Tiene normatividad relacionada. | |

3.5 Rango de Importancia

ALTA: > 125.000 a 1.000.000

Se deben establecer mecanismos de mejora, control y seguimiento.

MODERADA: > 25000 a 125000

Se debe revisar el control operacional

BAJA: 1 a 25.000

Se debe hacer seguimiento al desempeño ambiental.

3.6 Significancia del Impacto ambiental:

Clasificación establecida por la Secretaría Distrital de Ambiente para interpretar de forma unificada la relevancia del impacto ambiental, de acuerdo a su valoración y el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable. Dicha clasificación permite identificar los impactos ambientales en significativo y no significativo como sigue:

- **Significativo:** Cuando la importancia resulta moderada, alta o no cumple con la normatividad
- **No significativo:** Cuando la importancia es baja.

| TABLA 4. IMPORTANCIA Y SIGNIFICANCIA DEL IMPACTO AMBIENTAL E INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN RELACIONADO. | | |
|---|---|---|
| IMPORTANCIA DEL IMPACTO I=A*P*D*R*C*N | Esta casilla se diligencia automáticamente una vez se asignen los datos al formulario y corresponde a la multiplicación de las variables asignadas en cada uno de los criterios de evaluación | Rango de importancia: ALTA: > 125.000 a 1.000.000 MODERADA: > 25000 a 125000 BAJA: de 1 a 25.000 |
| NORMATIVIDAD AMBIENTAL RELACIONADA | Hace referencia a la normatividad ambiental aplicable al aspecto y/o el impacto ambiental. Debe mencionar la normativa (Política, Ley, decreto, resolución, directiva entre otros) | |
| CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD | Debe mencionar su la entidad y organismo distrital cumple con la normatividad ambiental aplicable al aspecto y/o el impacto ambiental que menciona en la columna anterior con: SI o NO. | |
| SIGNIFICANCIA (CALIFICACION) | Esta casilla se asigna automáticamente al formato de la matriz, una vez se han seleccionado las variables que definen la importancia y se ha seleccionado si cumple o no con la normatividad. | Significativo: Cuando la importancia resulta moderada, alta o no cumple con la normatividad. No significativo: Cuando la importancia es baja y cumple con la normatividad. |
| INSTRUMENTO DE PLANEACION RELACIONADO | Debe seleccionar de la lista desplegable el instrumento de planeación relacionado con la gestión del impacto evaluado. | PACA: Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental PAL: Plan Ambiental Local PIRE: Plan Institucional de Respuesta a Emergencias OTRO NINGUNO |

4

CONTROL OPERACIONAL

12

La entidad u organismo distrital deberá evaluar las actividades asociadas con sus aspectos significativos identificados, y asegurarse de que se realicen de tal forma que permita el control o la reducción de los impactos adversos asociados con ellos, para dar cumplimiento a la política ambiental, objetivos y metas ambientales definidas en los programas de gestión ambiental.

El Control operacional se refiere a las prácticas, actividades, procedimientos, etc. que aseguran que se mantienen en un nivel permitido, se disminuyen o se evitan los impactos ambientales ocasionados por los aspectos ambientales

Cuando un impacto ambiental además de considerarse “SIGNIFICATIVO” se evidencia que tiene un rango de importancia “MODERADA” se deberán definir un control operacional.

Ejemplos de control operacional:

- Manuales o instrucciones de operación, mantenimiento e inspecciones periódicas de equipos, infraestructura o sistemas en los que se puede presentar un aspecto ambiental significativo o de aquellos que ayudan a evitar que se presente un impacto significativo.
- Bitácora de salidas de residuos peligrosos y/o especiales, etc.
- Actividades de mantenimiento.

Cuando un impacto ambiental además de considerarse “SIGNIFICATIVO” se evidencia que tiene un rango de importancia “ALTA” se deberán establecer mecanismos de mejora, control y seguimiento.

Ejemplos de mecanismos de mejora, control y seguimiento:

- Procedimientos o actividades de registro, medición y seguimiento
- Registro de cualquier cambio observado en las actividades programadas.
- Auditorías internas o externas.
- Procedimientos, instrucciones, formatos, listas de verificación.

Cuando un impacto ambiental tiene una importancia “BAJA” y la entidad u organismo distrital cumple con la legislación puede relacionar en la columna “CONTROL OPERACIONAL” el seguimiento al desempeño ambiental, teniendo en cuenta que un impacto ambiental no significativo, puede convertirse en significativo

si se deja de hacer una gestión adecuada y este podría pasar a afectar considerablemente el recurso o el ambiente.

Ejemplo de seguimiento al desempeño ambiental:

- Cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas de gestión ambiental:
 - Programa de uso eficiente de la energía
 - Programa de uso eficiente del agua
 - Programa de gestión integral de residuos
 - Programa de criterios ambientales en la contratación
 - Programa de implementación de prácticas sostenibles
 - Otro programa definido por la entidad

5

PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

La entidad u organismo distrital deberá documentar e implementar un procedimiento para la identificación de los aspectos y valoración de impactos ambientales.

Ejemplo:

| FORMATO PROCEDIMIENTO | |
|------------------------------------|---|
| 1. Nombre del proceso | |
| 2. Nombre del procedimiento | Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales |
| 3. Objetivo | Establecer la metodología para identificar los aspectos y valorar los impactos ambientales que se generan con las actividades y productos (bienes y/o servicios) de la entidad u organismo distrital. |
| 4. Alcance | Inicia con la identificación de los aspectos e impactos ambientales, continúa con la valoración de los impactos generados y finaliza con la definición del control operacional de los impactos, asociados a los aspectos ambientales derivados de las actividades y/o productos (bienes y/o servicios) de la entidad. |

5. Definiciones

- 1. Aspecto ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.
- 2. Impacto ambiental:** Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.
- 3. Formato de matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales:** Herramienta que permite identificar los elementos de una actividad y producto (bien y/o servicio) que realiza la entidad u organismo distrital en diferentes escenarios, relacionadas a la interacción con el ambiente, permitiendo valorar el daño que potencialmente se deriva de dicha actividad o producto y la identificación apropiada del control operacional.
- 4. Valoración del impacto ambiental:** procedimiento técnico que permite interpretar cuantitativamente a través de variables que definen los atributos mismos del impacto ambiental de acuerdo a una escala de valor fija.
- 5. Control operacional:** Practicas, actividades o procedimientos que aseguran mantener un nivel permitido, la disminución o que se eviten los impactos ambientales ocasionados por los aspectos ambientales.
- 6. Desempeño ambiental:** Resultados medibles de la gestión que hace una entidad u organismo distrital de sus aspectos ambientales.
- 7. Recurso:** componente del ambiente (suelo, agua, aire, flora, fauna y social) que interactúa con los aspectos ambientales de la entidad u organismo distrital y que pueden ser afectados por un impacto positivo o negativo.
- 8. Regularidad:** Se refiere a la frecuencia de ocurrencia con que se presenta la actividad y/o producto (bien y/o servicio) en una entidad u organismo distrital (normal, anormal o emergencia).
- 9. Tipo de impacto:** Se refiere al carácter beneficioso (positivo +) o perjudicial (negativo -) que pueda tener el impacto ambiental sobre el recurso o el ambiente.
Positivo (+): Mejora la calidad ambiental del recurso, la entidad u organismo distrital y/o el entorno.
Negativo (-): Deteriora la calidad ambiental del recurso, la entidad u organismo distrital y/o el entorno.
- 10. Importancia del impacto ambiental:** Interpretación cuantitativa de variables con escalas de valor fijas, que permiten identificar los atributos mismos del impacto ambiental así como el cumplimiento normativo en relación con este y/o el aspecto ambiental. Permitiendo clasificar el impacto ambiental en un rango de importancia alto, moderado o bajo.
- 11. Significancia del impacto ambiental:** Clasificación establecida por la Secretaría Distrital de Ambiente para interpretar de forma unificada la relevancia del impacto ambiental, de acuerdo a su valoración y el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable. Dicha clasificación permite identificar los impactos ambientales en significativo y no significativo.
- 12. Herramienta STORM USER:** Aplicativo empleado por la Secretaría Distrital de Ambiente para la supervisión, control y reporte estructurado de la información, mediante el diseño y posterior diligenciamiento de formularios por parte de las entidades u organismos distritales.
- 13. Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA:** Instrumento de planeación ambiental que parte de un análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de las sedes administrativas y operacionales, de su entorno inmediato, así como de la administración de equipamientos y vehículos de las entidades distritales, para concretar los proyectos y acciones ambientales en el marco de los programas de gestión ambiental con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de ecoeficiencia del Plan de Gestión Ambiental PGA y desarrollar las acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales relacionados con el uso eficiente de los recursos (Decreto 509 de 2009).

| | |
|---|---|
| 6. Lineamientos o políticas de operación | <p>1. Este procedimiento debe aplicarse a toda la gestión propia de la entidad u organismo distrital, así como a las actividades y productos (bienes y/o servicios) que son desarrolladas por terceros.</p> <p>2. Este procedimiento debe desarrollarse mínimo una vez al año.</p> <p>3. El formato de la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales hace parte del informe de PLANIFICACIÓN definido por la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual debe ser remitido a esta en el mes de julio a través de la herramienta STORM.</p> |
|---|---|

| 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO | | | | | | | |
|----------------------------------|---|--|--|--|--|------------------|---|
| No | Actividad | Descripción de la actividad | Tiempo en días (Para Entidades u organismos distritales con < 15 procesos organizacionales y una sede administrativa) | Tiempo en días (Para Entidades u organismos distritales con > 16 procesos organizacionales y más de una sede) | Cargo Responsable | Área responsable | Registro |
| 1 | Identificar aspectos ambientales de la entidad u organismo distrital | La identificación del aspecto ambiental debe partir de un ejercicio de análisis interpretativo de la situación ambiental y la revisión a los procedimientos asociados a los procesos de la entidad u organismo distrital, identificando las actividades y productos (bienes y/o servicios) que interactúan con el ambiente en diferentes escenarios. | 15 | 13 | Profesional ambiental asignado Líderes de proceso | Todas las áreas | Acta de reunión |
| 2 | Definir la “Regularidad” | Una vez se han identificado las actividades y/o productos (bienes y/o servicios) que interactúan con el ambiente se define la regularidad o frecuencia de ocurrencia con que estos de presentan en una entidad u organismo distrital. Normal: Recurrente o frecuente Anormal: Poco frecuente Emergencia: De forma impredecible | 3 | 5 | Líder de proceso | Todas las áreas | |
| 3 | Consolidar aspectos ambientales | Se convoca de manera oficial a los líderes de proceso para la consolidación de los aspectos ambientales identificados, de acuerdo a la metodología establecida por cada entidad u organismo Distrital. En el caso que la entidad u organismo distrital identifique un aspecto ambiental que no esté en las opciones listadas en el formato de matriz podrá describirlo como “Otros aspecto ambiental asociado” de acuerdo <i>al instructivo del diligenciamiento de Matriz para</i> | 30 | 45 | Profesional ambiental asignado Líderes de proceso | Todas las áreas | Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales |

| | | | | | | | |
|---|--|---|---|----|--|-----------------|---|
| | | <i>la Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, anexo a este procedimiento.</i> | | | | | |
| 4 | Identificar el impacto ambiental | <p>Se identifica el impacto ambiental que se genera como resultado parcial o total del aspecto ambiental.</p> <p>Al igual que los aspectos ambientales, la Secretaría Distrital de Ambiente a listado algunos impactos ambientales en el formato de matriz, por lo tanto el profesional encargado deberá relacionar la información a los impactos ambientales descritos en dicho formato.</p> <p>En caso en que la entidad u organismo distrital identifique un impacto ambiental que no esté en las opciones anteriormente mencionadas, lo podrá relacionar en la opción de "Otros" y describirlo en la columna denominada "Impacto ambiental (OTROS)"de acuerdo a su consideración.</p> | 5 | 10 | Profesional ambiental asignado Líderes de proceso | Todas las áreas | Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales |
| 5 | Seleccionar el/los recurso(s) afectado(s) o beneficiado(s) por el impacto ambiental | <p>Esta actividad consiste en escoger de la lista desplegable del Formato de matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, el ó los recursos ambientales afectados o beneficiados por el impacto ambiental como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - AIRE - AGUA - SUELO - FLORA Y FAUNA - AGUA Y SUELO -TODOS | 1 | 2 | Profesional ambiental asignado Líderes de proceso | Todas las áreas | Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales |
| 6 | Definir el tipo de impacto | <p>Esta actividad consiste en determinar en el Formato de matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, el carácter beneficioso (positivo +) o perjudicial (negativo -) que pueda tener el impacto ambiental sobre los recursos ambientales, considerando:</p> <p>Positivo (+): Mejora la calidad ambiental del recurso, la entidad u organismo distrital y/o el entorno.</p> <p>Negativo (-): Deteriora la calidad ambiental del recurso, la entidad u organismo distrital y/o el entorno.</p> | 1 | 2 | Profesional ambiental asignado Líderes de proceso | Todas las áreas | Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales |

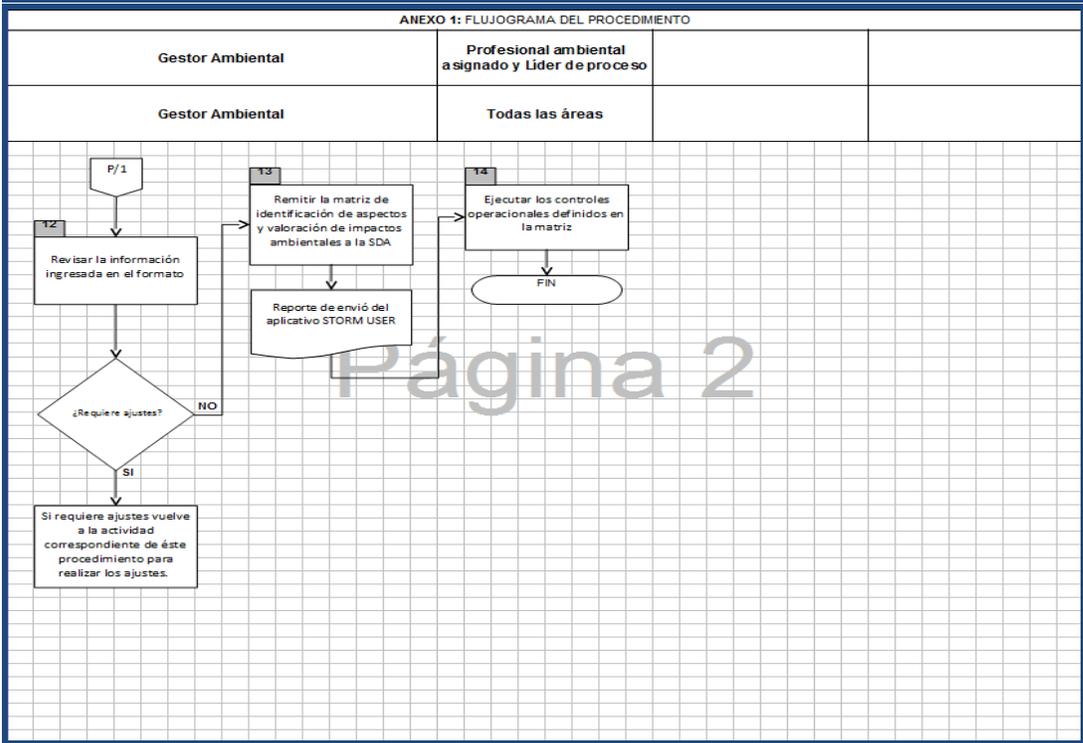
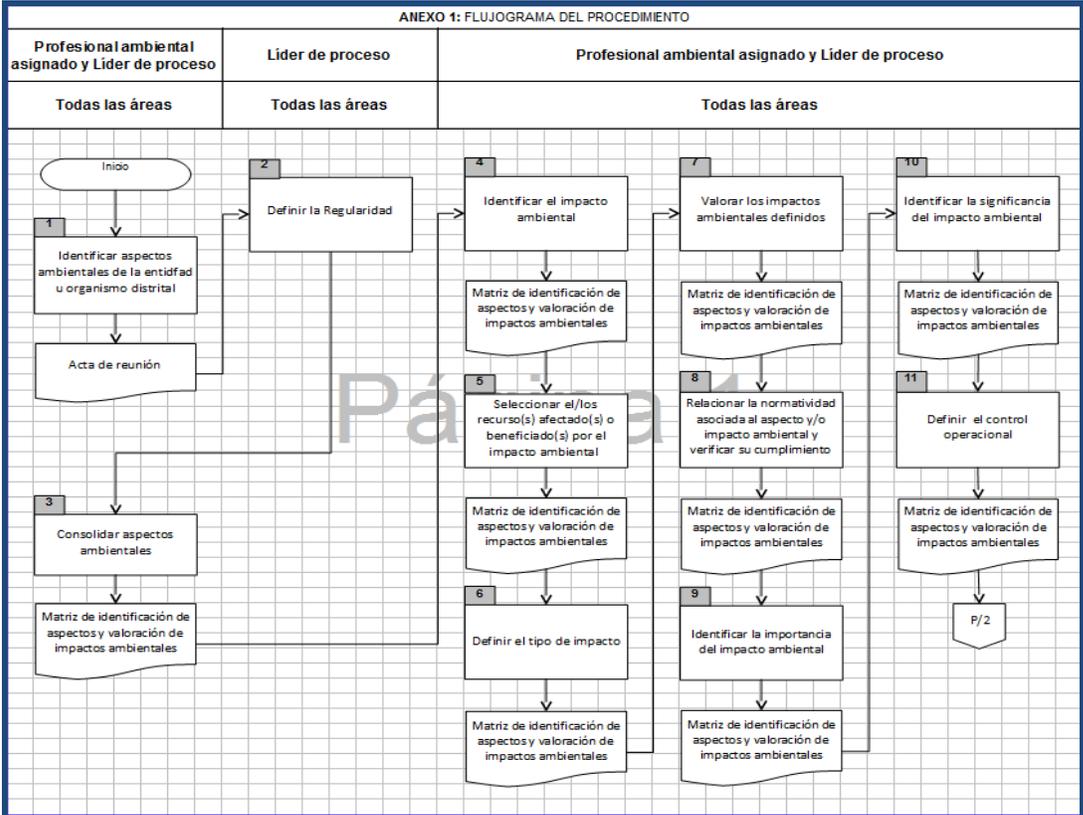
| | | | | | | | |
|---|---|---|----|----|--|------------------------|--|
| 7 | <p>Valorar los impactos ambientales definidos</p> | <p>Esta actividad consiste en estimar el impacto ambiental a través de una interpretación cuantitativa, identificando sus atributos así como el cumplimiento normativo en relación con el aspecto y/o el impacto ambiental.</p> <p>La importancia del impacto se cuantifica de acuerdo a la influencia, posibilidad de ocurrencia, tiempo de permanencia del efecto, afectación o riesgo sobre el recurso generado por el impacto y por el cumplimiento de la normatividad asociada al impacto y/o al aspecto ambiental de forma específica.</p> <p>Esta estimación se realiza a través de variables con escalas de valor fijas establecidas por la Secretaría Distrital de Ambiente en el Formato de matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales y de acuerdo al instructivo para el diligenciamiento de Matriz para la Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, anexo a este procedimiento.</p> | 5 | 10 | <p>Profesional ambiental asignado Líderes de proceso</p> | <p>Todas las áreas</p> | <p>Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales</p> |
| 8 | <p>Relacionar la normatividad asociada al aspecto y/o impacto ambiental y verificar su cumplimiento</p> | <p>Se referencia en el Formato de matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, la normatividad ambiental aplicable al aspecto y/o el impacto ambiental que se genera. Así mismo, el profesional y/o dependencia encargada dentro de la entidad u organismo distrital, verifica si se cumple o no se cumple con la normatividad referida, de acuerdo al procedimiento "Verificación del cumplimiento legal".</p> | 45 | 90 | <p>Profesional ambiental asignado Líderes de proceso</p> | <p>Todas las áreas</p> | <p>Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales</p> |

| | | | | | | | |
|----|---|---|---|---|--|-----------------|---|
| 9 | Identificar la importancia del impacto ambiental | <p>Se identifica la importancia del impacto, la cual se cuantifica automáticamente en el Formato de matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales multiplicando los valores asignados a las variables del impacto ambiental.</p> <p>En esta actividad se identificará el rango de importancia dentro de los parámetros establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente como sigue: ALTA MODERADA BAJA</p> <p>Para el desarrollo de esta actividad se deben seguir los lineamientos asociados en el <i>Instructivo para el diligenciamiento de Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales</i>, anexo a este procedimiento.</p> | 3 | 5 | Profesional ambiental asignado Líderes de proceso | Todas las áreas | Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales |
| 10 | Identificar la significancia del impacto ambiental | <p>Se identifican los impactos ambientales significativos o no significativos que genera la entidad por el desarrollo de sus actividades y/o productos (bienes y/o servicios).</p> <p>La significancia del impacto ambiental se obtiene automáticamente en el formato de matriz de acuerdo a la valoración cuantitativa el impacto ambiental y el cumplimiento de la normatividad asociada a este o al aspecto ambiental.</p> <p>Se considera "Significativo": Cuando la importancia resulta moderada, alta o no cumple con la normatividad o "No significativo": Cuando la importancia es baja.</p> | 3 | 5 | Profesional ambiental asignado Líderes de proceso | Todas las áreas | Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales |

| | | | | | | | |
|----|--|--|----|----|--|------------------|---|
| 11 | Definir el control operacional | <p>Esta actividad consiste en determinar las prácticas, actividades o procedimientos que aseguren mantener un nivel permitido, la disminución o evitar los impactos asociados a los aspectos ambientales derivados de las actividades y/o productos (bienes y/o servicios) de la entidad.</p> <p>El control operacional se define teniendo en cuenta las siguientes situaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando un impacto ambiental además de considerarse "SIGNIFICATIVO", se evidencia que tiene un rango de importancia "MODERADA", 2. Cuando un impacto ambiental además de considerarse "SIGNIFICATIVO", se evidencia que tiene un rango de importancia "ALTA", 3. Cuando un impacto ambiental tiene una importancia "BAJA" y cumple con la legislación. <p>Los controles para cada una de las situaciones presentadas se pueden identificar en el Instructivo para el diligenciamiento de Matriz para la Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, anexo a este procedimiento.</p> | 2 | 4 | Profesional ambiental asignado Líderes de proceso | Todas las áreas | Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales |
| 12 | Revisar la información ingresada en el formato | <p>Esta actividad consiste en someter a revisión la información que se ingreso en el Formato de matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, teniendo en cuenta los criterios establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente en el instructivo para el diligenciamiento de Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, anexo a este procedimiento.</p> | 45 | 90 | Profesional ambiental asignado Líderes de proceso | Todas las áreas | Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales |
| | ¿Requiere ajustes? | <p>Si requiere ajustes vuelve a la actividad correspondiente de éste procedimiento para realizar los ajustes.</p> <p>Si NO requiere ajustes continúa el procedimiento</p> | 15 | 30 | Gestor Ambiental | Gestor Ambiental | |

| | | | | | | | |
|----|--|---|---------------------------------------|---------------------------------------|------------------|------------------|--|
| 13 | Remitir la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales a la Secretaría Distrital de Ambiente | Esta actividad consiste en enviar a la Secretaría Distrital de Ambiente la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales en el informe denominado "PLANIFICACIÓN" en el mes de julio a través de la herramienta STORM , de acuerdo a los compromisos establecidos por la entidad. Esta actividad se realizará de acuerdo al instructivo para el diligenciamiento de Matriz de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, anexo a este procedimiento. | 15 | 30 | | | |
| 14 | Ejecutar los controles operacionales definidos en la matriz | Esta actividad consiste en dar cumplimiento y garantizar la implementación y seguimiento de los controles operacionales definidos. | 10 | 10 | Gestor Ambiental | Gestor Ambiental | Reporte de envío del aplicativo STORM USER |
| | | | Tiempo total del procedimiento | Tiempo total del procedimiento | | | |
| | | | 195 | 363 | | | |

| 7. Puntos de control | | | | | |
|----------------------|--|--|---|--|---|
| No | Actividad | Método de control | Frecuencia | Responsable | Registro |
| 3 | Consolidar aspectos ambientales | Se verifica que la consolidación se realice teniendo en cuenta la clasificación definida por la Secretaría Distrital de Ambiente a través del Formato de matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales. | Cada vez que se identifiquen o revisen los aspectos ambientales. | Profesional ambiental asignado Líderes de proceso | Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales |
| 12 | Revisar la información ingresada en el formato | Se revisa la información cargada en el Formato de matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales de acuerdo a los lineamientos específicos del instructivo diligenciamiento de Matriz para la Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales | Cada vez que se cargue información en el Formato de matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales | Gestor Ambiental | Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales |



6 REMISIÓN DE LA MATRIZ A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

22

La Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con un aplicativo para la supervisión, control y reporte estructurado de la información, mediante el diseño y posterior diligenciamiento de formularios por parte de las entidades u organismos distritales, el cual se denomina **Herramienta STORM**.

El formato de la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales hace parte del informe de PLANIFICACIÓN, el cual debe ser remitido a la Secretaría Distrital de Ambiente anualmente en el mes de julio a través de la **herramienta STORM**.

6.1 DESCARGA DE LA HERRAMIENTA STORM PARA DILIGENCIAR LA MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

1. Ingrese a la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente:
www.ambientebogota.gov.co

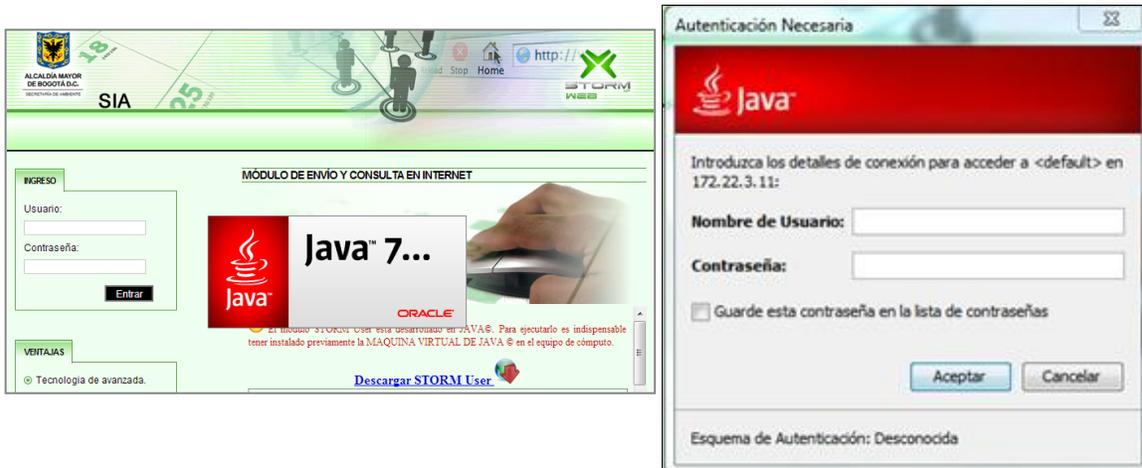
Ubíquese sobre el enlace **“Ambiente por temas”** y seleccione la opción **“Planeación Ambiental”**



2. Seleccione la opción **“Herramienta STORM”** en la parte inferior izquierda y de clic en **“Descargar STORM User”**

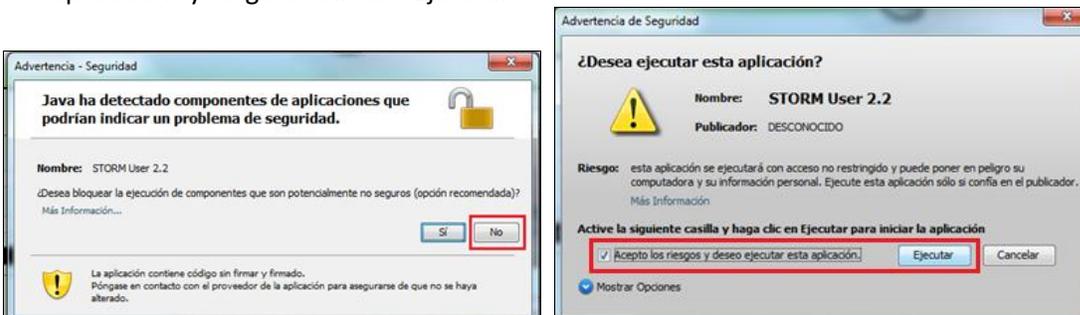


- El java empezará a descargarse automáticamente, puede generarse una ventana donde pide un nombre de usuario y una contraseña, de clic en aceptar o cierre la ventana



23

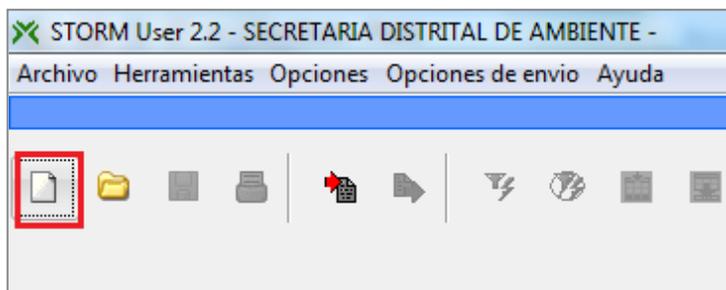
- Aparecerá una ventana de “Advertencia – Seguridad”, de clic en la opción “No”. Se abrirá la siguiente ventana de advertencia de seguridad, preguntando si desea ejecutar esta aplicación. Seleccione la casilla de “Acepto los riesgos y deseo ejecutar esta aplicación” y luego de Clic en “Ejecutar”



- Luego de descargar la herramienta, se abre el siguiente cuadro de diálogo donde se debe digitar el Código de la entidad y dar clic en “Aceptar”



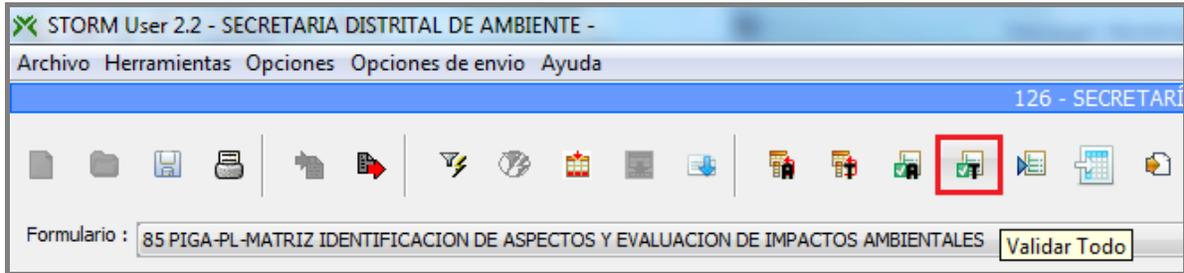
- En la parte superior izquierda, de clic en el ícono “Nuevo informe”



- Se genera una ventana donde debe seleccionar los parámetros a diligenciar. Para este caso, la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales corresponde al informe de “Planificación”, la periodicidad la ubica automáticamente el sistema y corresponde a “Anual” y la fecha de corte será el último día del mes de Junio del año que se esté reportando.

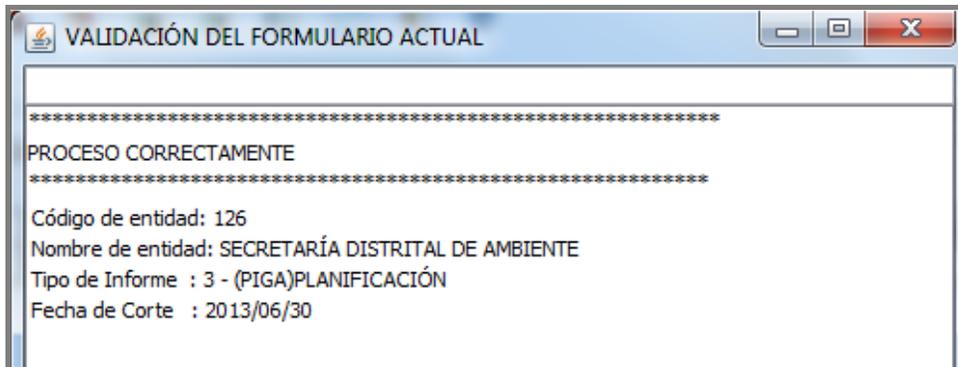
- Se despliega el formato de la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales que debe diligenciar.
- Se despliega la matriz que debe diligenciar, en la parte izquierda se encuentran los diferentes aspectos ambientales a evaluar y en la parte derecha se encuentran los criterios de calificación.

- Una vez se hayan diligenciado todos los campos, de clic en el botón “Validar Todo” para que el sistema verifique que todos los campos están diligenciados.

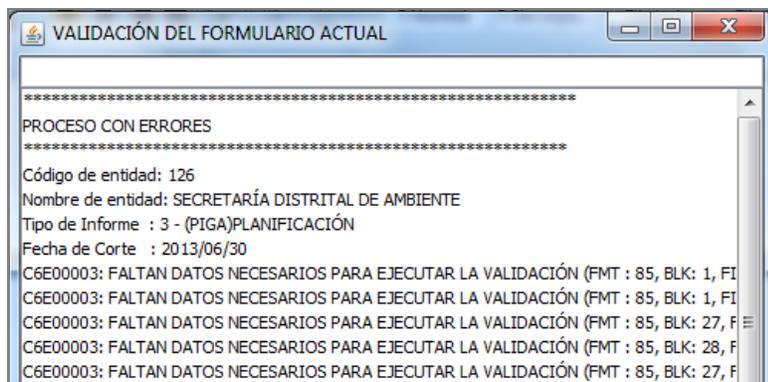


25

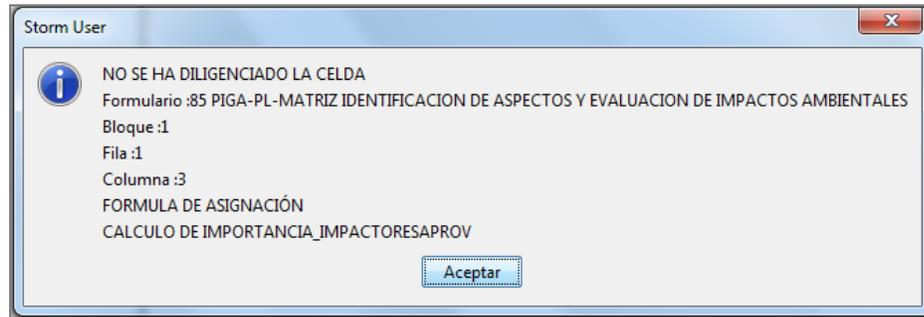
- Si los campos están diligenciados en su totalidad y conservando el formato correcto (Números o letras según corresponda) el sistema abrirá una ventana indicando que “Procesó Correctamente”



- En caso contrario, se abrirá la siguiente ventana indicando que “Procesó con errores” lo cual significa que alguna celda está sin diligenciar o que la información incluida no corresponde al formato requerido.



- Si da doble clic sobre algunos de los errores generados, el sistema le indicará cuál ha sido el error y a qué columna y fila corresponde. En este caso se genera el error porque no se ha diligenciado la celda del bloque 1, fila 1, columna 3. De clic en aceptar y la celda se sombreadá con color rojo para que pueda identificarla y hacer el ajuste correspondiente.

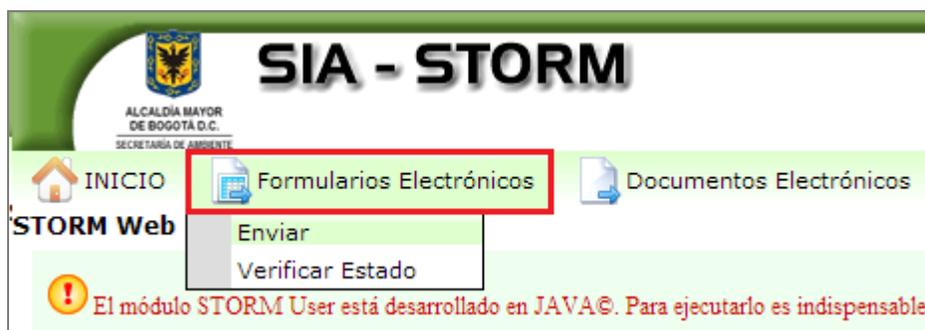


14. Una vez se haya validado el informe correctamente, de clic en “Generar Archivo STR”, el sistema le mostrará una ventana con los datos generales del informe que está diligenciando, de clic en aceptar y se generará una ventana indicando que se generó el .STR; este archivo queda guardado en la unidad “C” de su computador en la carpeta de “Storm” o puede ubicarlo a través del buscador como “inf_enviados” y allí aparecerán los archivos .STR generados.



13. Ingrese a la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente y siga la misma ruta que usó para descargar la herramienta inicialmente, ubíquese en la parte superior derecha, ingrese su usuario y contraseña y de clic en entrar

15. En la parte superior izquierda de clic en el link “Formularios Electrónicos” y elija la opción “Enviar”



13. Se abrirá una ventana en la cual debe seleccionar el archivo .STR que ha generado previamente, luego de clic en enviar archivo y el sistema le arrojará un aviso de “Envío exitoso”

| Cargar Archivo | |
|--|--|
| Entidad : | |
| Nit o CC : | |
| Código de Informe : | |
| Informe : | |
| Fecha de corte : | |
| Periodicidad: | |
| Nombre de archivo: | |
| Archivo a enviar: | <input type="button" value="Seleccionar archivo"/> No se ha seleccionado ningún archivo |
| <input type="checkbox"/> NO ENVIAR | NOTA: Seleccione esta opción únicamente si desea remitir éste informe en blanco, es decir que NO va a reportar ninguno de sus formularios. |
| <input type="button" value="Verificar autorización de envío"/> | |

7

REFERENCIAS

- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. (2004). Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso. NTC 14001. Bogotá, Colombia. ICONTEC.
- CONESA, Vicente. Guía Metodológica para la evaluación del impacto ambiental. Madrid. Ediciones Mundi Prensa. 1997.
- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Secretaría Distrital de Ambiente. Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones. Decreto 456. Bogotá, Colombia. 2008.
- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Secretaría Distrital de Ambiente. Guía para el manejo de la herramienta sistematizada PIGA. 2011.
- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Secretaría Distrital de Ambiente. Por el cual se establecen los lineamientos para la Formulación, Concertación, Implementación, Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental – PIGA. Resolución 6416. Bogotá, Colombia. 2011.